

PROCESO EJECUTIVO No. 079-2020

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado en la nota devolutiva por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD, relacionado con el no registro del embargo solicitado sobre el bien inmueble como de propiedad de los demandados.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, hoy 17 DE MARZO DE 2.020.

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

ANULADO

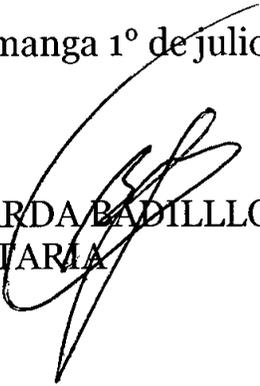
17

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19. Por lo anterior, se procede a notificar el auto que antecede conforme lo establece el Código General del Proceso, garantizando el debido proceso a las partes aquí involucradas en el presente litigio.

Bucaramanga 1° de julio de 2.020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA